



Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Pùblico

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 44053

SANTIAGO, 09 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes, lo solicitado por don Fabio GRANIERI de nacionalidad ITALIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 22 de Diciembre de 2020, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ITALIA N° ~~07007940~~

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D S N°597 de 1984 y D S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Fabio GRANIERI de nacionalidad ITALIANA hasta 20/06/2021

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 736.

3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.intenor.gob.cl/>  
Código Verificación: UtGqusf4E/eFgYLHj5f1Yg==

fcr

ID DOC 18912422

N° Int 13554093 [662a]09/04/2021

Distribucion

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes